

DECRETO

Expirado el plazo de presentación de alegaciones frente al listado provisional de admitidos y excluidos del concurso general de méritos FG-1/2018, convocado por Decreto de la Concejal Delegada de Personal nº 3083/2018, de 26 de julio, para la provisión de varios puestos de trabajo en diferentes departamentos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y, habiéndose presentado exclusivamente una alegación relativa al orden de los apellidos del candidato; en base a lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, en uso de las facultades que le fueron delegadas mediante Decreto nº 37/2017 de 4 de enero, de delegación de competencias de la Alcaldía, esta Tenencia de Alcaldía,

HA RESUELTO:

Primero.- Estimar la alegación presentada por D. Angel Muñoz Garcia, con DNI 51889624Z, relativa al orden de sus apellidos publicados en la lista provisional de admitidos y excluidos, disponiéndose su subsanación en el listado definitivo de aspirantes admitidos.

Segundo.- Aprobar las siguientes listas definitivas de aspirantes admitidos, no figurando ningún candidato como excluido:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS		
Núm.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	ALVAREZ PIDAL, ANGEL ANDRES	07490649D
2	CASAS SIERRA, CRISTINA	01820280Z
3	DE DIAGO CORRAL, ROSA MARIA	70517965B
4	FERNANDEZ NIETO, CARLOS	05254673R
5	GARCIA BLAZQUEZ, MARIA ASCENSIÓN	07236326C
6	LOPEZ GONZALEZ, JULIAN	11794652E
7	MUÑOZ GARCIA, ANGEL	51889624Z

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Tablón Digital de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y en su página web municipal.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el

mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

Así lo manda y firma la Primera Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación, Servicios Sociales, Personal y Servicios Jurídicos, doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, en Boadilla del Monte, debiendo tomarse razón por la Secretaría General. (Firmado y fechado digitalmente).

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE COORDINACIÓN,
SERVICIOS SOCIALES, PERSONAL Y SERVICIOS JURÍDICOS
Susana Sánchez-Campos Guerrero

NOMBRE: SUSANA SANCHEZ-CAMPOS GUERRERO
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC2FD3F99668036CF468B

PUESTO DE TRABAJO:
PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE
E.P-SECRETARIO GENERAL (TR)

FECHA Y
29/11/2018
30/11/2018

HORA DE FIRMA:
16:19:17
09:42:13

HASH DEL CERTIFICADO:
0E6D9173398E1D086F5C427B4068BC776C410CE
1FAB8473288E21D23C63779EFC6FA0A43A20AD